

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 1 de 9

Fecha de Emisión del Informe	Día	16	Mes	10	Año	2024
-------------------------------------	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Número de Informe:	1/1
Nombre:	Seguimiento Publicación Hojas de Vida Directivos y SIGEP II
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de la obligación legal de actualizar la publicación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario correspondiente al año 2024 y publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de Conflictos de Interés
Alcance:	Inicia con la solicitud de la información y el acceso a las bases de datos de consulta del SIGEP II del departamento Administrativo de la Función Pública y concluye con este informe que contiene el concepto de la Oficina de Control Interno.
Periodicidad:	Semestral, teniendo en consideración los cronogramas que determine el Departamento Administrativo de la Función Pública

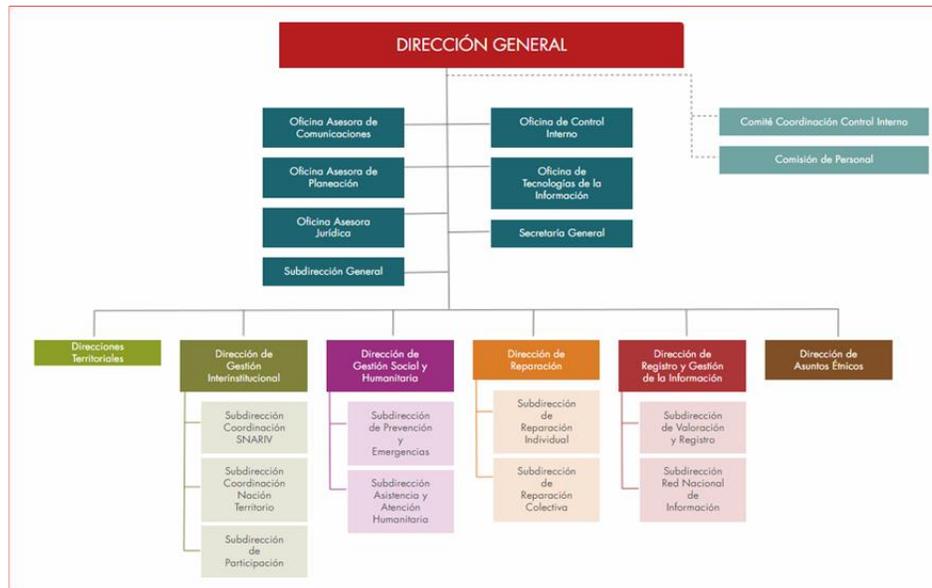
1. MARCO JURÍDICO.

El Decreto 648 de 2017 modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, el cual establece entre los roles de la Oficina de Control Interno la prevención por lo cual en cumplimiento de este se remite el informe en el marco de los principios de la publicación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos De Interés (Ley 2013 De 2019, Ley 2013 de 2019 - SIGEP II - Función Pública

Ley 1437 de 2011, Ley 1925 de 2019, y Ley 2094 de 2021, en cuanto a la verificación del cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

El Decreto 1083 de 2015 establece en el Capítulo 2 Funciones de los empleos según el nivel jerárquico Artículo 2.2.2.1, que funcionarios son considerados de nivel Directivo: “*Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos*”.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024 Paginas: 2 de 9



Consultado el 03 de octubre 2024 en Organigrama (unidadvictimas.gov.co).

Marco normativo del modelo integrado de planeación y gestión

5ª Dimensión: Información y Comunicación

5.2.3 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Lineamientos generales para la implementación

7ª. Dimensión: Control Interno

7.1 Alcance de esta Dimensión

Control Interno

Lineamientos generales para la implementación

Implementación de las líneas de defensa

Línea estratégica de defensa.

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.

Este informe de Seguimiento a la Publicación Hojas de Vida Directivos y SIGEP II esta alineado con las generalidades de MIPG y las dimensiones 5ª Dimensión: Información y Comunicación y 7º de control interno, lo que contribuye a las directrices de la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG adoptado por Unidad para las Víctimas.

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 3 de 9

3. PROPÓSITO DEL INFORME.

El informe de Publicación Hojas de Vida Directivos y SIGEP II pretende mostrar el cumplimiento normativo a las medidas para garantizar la publicación de la hoja de vida, y la declaración de bienes y rentas.

El destinatario de este informe es la Dirección General y los integrantes del Comité Institucional de Control Interno. De igual manera puede ser de interés de toda persona que lo pueda consultar con propósitos académicos, de control social o cualquier otra motivación legal.

El principal impacto de este informe es determinar que la gestión desplegada por la entidad para que los servidores cumplan con la obligación de publicación es efectiva.

4. CONTEXTO DEL INFORME.

En el año 1995, el legislado expide la ley 190 del 6 de junio de 1995, *por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa*. En esta norma se determina que los servidores deben tener una hoja de vida con toda la historia laboral.

Por su parte, en el artículo 16 dispone que la unidad de personal o quien haga sus veces deberá allegar a la hoja de vida todas las declaraciones solicitadas en esa norma.

En la anualidad 2012, el Gobierno Nacional expide el Decreto – Ley 019 *Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*, dispone que cuando un servidor se posesione debe registrar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), al igual que la declaración de bienes y rentas.

En el año 2019 se expide la Ley 2013 del 30 de diciembre, *por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés*, en el artículo 4º la obligación de publicar la hoja de vida, la declaración de bienes y rentas y la declaración de conflicto de interés en el SIGEP.

La Ley 1952 de 2019 en su artículo 38 numeral 10 dispone que los servidores públicos deben *acreditar los requisitos exigidos por la ley para la posesión y el desempeño del cargo*.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 4 de 9

La ley 87 de 1993 en el artículo 12 literal e) dispone que es una función de la Oficina de Control Interno verificar el cumplimiento de la ley (entre otros ordenes legales) y por lo tanto, la publicación de la historia laboral es uno de ellas.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS.

Con el propósito de verificar el cumplimiento del mandato legal, la Oficina de Control Interno realizar prueba de recorrido; consistente en la validación de información publicada en página web, la cual se relaciona y valida en el cuadro resumen, donde se puede apreciar la publicación o no de la información en página web de la Unidad para las Víctimas.

No.	Dependencia UARIV.	Directores, subdirectores, Jefes de Oficina.	Publicación Web	Monitoreo de 09082024
1	Dirección General.	Lilia Clemencia Solano Ramirez.	Si	Si
2	Subdirección General.	Omar Fernández Obregon.	Si	Si
3	Secretaria General	Guillermo Martinez Daza	Si	Si
4	Oficina de Control Interno.	Carlos Arturo Ordoñez Castro.	Si	Si
5	Oficina de Tecnologías de la Información.	Dario Eduardo Muñeton Zuluaga.	Si	Si
6	Dirección de Asuntos Étnicos.	Ernesto Ulises Perafan Echeverri.	No	Si
7	Dirección de Registro y Gestión de la Información.	Diana Marcela Gomez Correal.	Si	i
8	Subdirección de Valoración y Registro.	Natalia Colmenares Rincon.	Si	Si
9	Subdirección Red Nacional de Información.	Andrea del Pilar Gonzalez Peña.	Si	Si
10	Dirección de Reparación.	Lilia Maria Rodriguez Albarracin.	Si	Si

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES		Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES		Fecha: 18/07/2024
			Páginas: 5 de 9

11	Subdirección de Reparación Colectiva.	Lizbeth Omaira Bastidas Jacanamijoy.	Si	Si
12	Subdirección de Reparación Individual.	Elkin Rocha Noriega.	Si	Si
13	Dirección de Gestión Social y Humanitaria.	Juan David Albarracin Barrera.	No	Si
14	Subdirección de Prevención y Emergencias.			
15	Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria.	Angela Maria Lascarro Quinto.	Si	Si
16	Dirección de Gestión Interinstitucional	Abilio Peña Buendia.	Si	Si
17	Subdirección de Participación.	Maria Angelica Gomez Matoma.	Si	Si
18	Subdirección de Coordinación Nación Territorio.			
19	Subdirección De Coordinación Técnica del SNARIV.	Esteven Antonio Ospina Benavides.	Si	Si
20	Dirección Territorial Antioquia.	Claudia Patricia Vallejo Avendaño.	Si	Si
21	Dirección Territorial Atlántico.	Yesenia Vanessa Perez Otero.	Si	Si
22	Dirección Territorial Bolívar.	Martha Luz Salazar Morales.	Si	No
23	Dirección Territorial Caquetá y Huila.	Lesdy Marlody Rodriguez Quiñones.	Si	No
24	Dirección Territorial Cauca.	Angela Carrasco Alzate.	Si	Si
25	Dirección Territorial Central.	Zoraida Hernandez Pedraza.	Si	No
26	Dirección Territorial Cesar y Guajira.	Mario Jose Rios Oñate.	Si	No
27	Dirección Territorial Choco.	Maria Fernanda Angulo Amortegui.	Si	Si
28	Dirección Territorial Cordoba.	Marcelo Jose Vega Avena.	Si	Si
29	Dirección Territorial Eje Cafetero.	Omar Fernandez Obregon.	No	Si
30	Dirección Territorial Magdalena Medio.,			

 <p>Unidad para las Víctimas</p>	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Paginas: 6 de 9

No.	Dependencia UARIV.	Directores, subdirectores, Jefes de Oficina.	Publicación Web	Monitoreo de 09082024
31	Dirección Territorial Magdalena	Audes Estrella Jimenez Gonzalez.	No	No
32	Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales.	Abilio Peña Buendia.	Si	Si
33	Dirección Territorial Nariño.	Sandra Xiomara Sarria Cruz.	Si	No
34	Dirección Territorial Norte de Santander y Arauca.	Karen Viviana Rativa Saenz.	No	Si
35	Dirección Territorial Putumayo.	Lesdy Marlody Rodriguez Quiñones.	No	No
36	Dirección Territorial Santander.	Juan David Albarracin.	No	Si
37	Dirección Territorial Sucre.	Luisa Isabel Horta Orozco	Si	Si
38	Dirección Territorial Urabá.	Leslie Paz Jaramillo.	Si	Si
39	Dirección Territorial Valle.	Rosiris del Socorro Angulo Herrera.	Si	No

Al consultar el link HOJA VIDA de la publicación de los perfiles de los Directivos Remite a la página de la Función Pública y no a la publicación de la hoja de vida como se aprecia a continuación:



SIGEP II - Función Pública (funcionpublica.gov.co).

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 7 de 9

Analizada la información de los 39 cargos de carácter Directivo, consultada en Equipo Directivo Unidad para las Víctimas (unidadvictimas.gov.co) están siendo ejercidos por (36) servidores, los cuales deben estar en propiedad y no aplica para los servidores de carácter directivo que se encuentren en encargo.

De los 36 servidores que deberían tener publicada información en el micrositio de la Unidad, siete (7) de ellos no la tienen, lo que es esquivarte al 19.44% y 29 que equivalen al 80.55% cuentan con dicha información publicada.

De los 36 servidores que deberían tener actualizada la Declaración de Bienes y Rentas en SIGEPIL, para la fecha de consulta (viernes 9 de agosto de 2024), ocho (8) de ellos equivalente al 22,22 % no la tienen actualizada y 77,77 %, cuentan con dicha información actualizada.

6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO.

Este modelo de informe no tiene comparación con respecto del formato anteriormente utilizado y se constituye en línea base para futuros informes

7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.

Entre los riesgos identificados al no contar con la publicación de los perfiles del Equipo Directivo se pueden observar los riesgos asociados a la transparencia, acceso a la información e imagen institucional. interna, sectorial y nacional; identificando como posibles causas las dinámicas de cambios al interior del grupo directivos, desconocimiento de las obligaciones de publicación de perfiles y hojas de vida.

Entre los impactos identificados por la falta de publicación de los perfiles de la totalidad del Equipo Directivo de la Unidad para las Víctimas, en la página web de la Entidad se encuentran entre otros, el de la dificultad de relacionamiento con las partes interesadas de la Entidad al no tener estas la información completa con los interlocutores responsables de cada uno de los temas

8. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

Teniendo en cuenta análisis de publicación de información del equipo Directivo de la Unidad para las Víctimas en la página web de Unidad se evidencia que se cumple en un 80.55% en cuanto a información publicada.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 8 de 9

Así mismo se cuenta con un 77,77 % del Equipo Directivo con información actualizada en el SIGEP II a la fecha de consulta

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO.

Si bien se esta cumpliendo la dispuesto en la publicación de las hojas de vida y la declaración de bienes, esto no se hace al 100% del personal directivo

La Oficina de Control Interno desde su rol de prevención, recomienda al interior de la Unidad para las Víctimas la publicación de los perfiles y las hojas de vida del 100 % del Equipo Directivo en la página web de la entidad y el cargue de la información Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP II del 100 % de Directivos, de igual manera que desde el Proceso de Gestión de Talento Humano se adelanten las acciones correspondientes para el cumplimiento de este requisito legal.

APROBÓ



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado:

Juan Carlos Castellanos Mayorga
 Profesional Oficina de Control Interno

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO DE INFORMES	Código: 120.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 06
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN INFORMES	Fecha: 18/07/2024
		Páginas: 9 de 9

4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.